

y profesores investigadores en las áreas de agua, energía y agricultura, quienes además durante su estadía, recorrerán las instalaciones de investigación en Discovery Park y de toda el área del campus de Purdue.

Segundo: Autorizar a la Oficina de Planeamiento y a la Subdirección de Logística, otorguen a favor de las mencionadas autoridades, la Certificación del Crédito Presupuestal – CCP, con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:

- Pasajes aéreos: Arequipa-Lima-Miami-Indianapolis-Miami-Lima- Arequipa, del 02 al 07 de mayo del 2017. Nacionales : USD 149.72 para cada autoridad. Internacionales : USD 1,315.14 para cada autoridad. Seguro viajero : USD 60.00 para cada autoridad.
- Viáticos por 03 días, por el monto de USD 396.00 x 3 = USD 1188.00 para cada autoridad.

Tercero.- Dentro de los ocho días del retorno, las citadas autoridades informarán sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
Rector

ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
Secretario General

1513867-1

Aprueban expedición de duplicado de diploma de título profesional de ingeniero mecánico otorgado por la Universidad Nacional de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 0222

Lima, 1 de marzo de 2017

Visto el Expediente STDUNI Nº 4045-2017 presentado por el señor JORGE LUIS CALLE HERNÁNDEZ quien solicita duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Mecánico;

CONSIDERANDO:

Que, el señor JORGE LUIS CALLE HERNÁNDEZ identificado con DNI Nº 08665541, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Mecánico, por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral Nº 1685 del 08 de noviembre de 2013;

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe Nº 529-2017-UNI/SG/GT de fecha 13.01.2017, precisa que el diploma del señor JORGE LUIS CALLE HERNÁNDEZ se

encuentra registrado en el Libro de Registro de Títulos Profesionales Nº 14, página 282, con el número de registro 16854-B;

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el documento del visto informa que en Sesión Nº 03-2017, realizada el 30 de enero de 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero Mecánico al señor JORGE LUIS CALLE HERNÁNDEZ;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Nº 02 de fecha 22 de febrero del 2017, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la expedición de duplicado del diploma de Título Profesional de Ingeniero Mecánico, al siguiente egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

Nº	Apellidos y Nombres	De	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	CALLE HERNÁNDEZ, Jorge Luis	Ingeniero Mecánico	31.03.1999

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector

1513887-1

MINISTERIO PÚBLICO

Aprueban Escala de Incentivos Laborales de los Trabajadores del Ministerio Público sujetos al D. Leg. Nº 276

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
Nº 1241 -2017-MP-FN

Lima, 11 de abril de 2017

VISTO:

El informe Nº 119-2017-MP-FN-GECPH de fecha 07 de marzo de 2017, relacionado a la implementación de la Escala Base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 3366-2016-MP-FN de fecha 26 de julio de 2016, se aprueba la Escala de Incentivos Laborales de los Trabajadores del Ministerio Público sujetos al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupan una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico de Personal, cuyo monto se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL	Nº DE PLAZAS PRESUPUESTADAS A NIVEL DE CADA UNIDAD EJECUTORA									TOTAL GENERAL	MONTO DE LA ESCALA BASE APROBADA POR RFN Nº 2233-2012-MP-FN	REAJUSTE PARA LA ESCALA BASE	MONTO TOTAL DE LA ESCALA BASE APROBADA POR DS Nº 009-2016-EF
	GERENCIA GENERAL	AREQUIPA	LAMBAYEQUE	AMAZONAS	CUSCO	LA LIBERTAD	PIURA	SAN MARTIN					
F-3	28	0	1	0	1	1	0	0	31	700.00	200.00	900.00	
F-2	144	7	16	6	11	14	12	11	221	700.00	200.00	900.00	
F-1	158	2	5	0	12	3	1	0	181	700.00	200.00	900.00	
STA	19	1	2	0	0	1	0	0	23	450.00	200.00	650.00	
TOTAL	349	10	24	6	24	19	13	11	456				

Que, a través de la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-EF y su anexo, de fecha 11 de enero de 2017, se determina el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único del Fondo de Asistencia y Estimulo previsto en la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518:

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO TOTAL DE LA ESCALA BASE, APROBADA POR D.S. N° 002-2017-EF EN S/.
FUNCIONARIOS	1000.00
PROFESIONAL	900.00
TECNICO	750.00
AUXILIAR	750.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2017-EF/53.01 de fecha 13 de enero de 2017, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el monto y Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora: 0200 Gerencia General, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS A NIVEL DE CADA UNIDAD EJECUTORA								TOTAL GENERAL	MONTO DE LA ESCALA BASE APROBADA POR RFN N° 3366-2016-MP-FN S/.	REAJUSTE PARA LA ESCALA BASE S/.	MONTO TOTAL DE LA ESCALA BASE APROBADA POR DS N° 002-2017-EF S/.
	GERENCIA GENERAL	AREQUIPA	AMAZONAS	CUSCO	LAMBAYEQUE	LA LIBERTAD	PIURA	SAN MARTIN				
F-3	29	0	0	1	1	1	0	0	32	900.00	100.00	1000.00
F-2	150	7	6	11	17	14	13	12	230	900.00	100.00	1000.00
F-1	161	2	1	12	5	3	1	0	185	900.00	100.00	1000.00
STA	19	1	0	0	3	1	0	0	24	650.00	100.00	750.00
TOTAL	359	10	7	24	26	19	14	12	471			

Artículo Segundo.- Disponer que a partir de la publicación de la presente Resolución, el CAFAE Central y los Sub CAFAE de las Unidades Ejecutoras indicadas, según corresponda, hagan efectiva la entrega de los incentivos laborales respectivos a los trabajadores administrativos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, a nivel de cada Unidad Ejecutora.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina Central de Tecnologías de la información publique en la Intranet del Ministerio Público, la Escala Base aprobada en el artículo primero.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1514940-1

UNIDAD EJECUTORA 0200: GERENCIA GENERAL	
GRUPO / NIVEL	MONTO S/.
FUNCIONARIO	1000.00
TÉCNICO	750.00

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2017-EF de fecha 16 de febrero de 2017, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único que se otorga a través de los comités de Administración del CAFAE a los trabajadores administrativos sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en aplicación del Decreto Supremo N° 002-2017-EF, a nivel de pliego, incluyendo a las Unidades Ejecutoras del Ministerio Público;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia Central de Potencial Humano, opina sobre la viabilidad de actualizar la Escala de Incentivos Laborales de los Trabajadores Administrativos del Ministerio Público sujetos al Decreto Legislativo N° 276;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Escala de Incentivos Laborales de los Trabajadores del Ministerio Público sujetos al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupan una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Análítico de Personal, cuyo monto se detalla a continuación:

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Autorizan viaje de funcionario a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 65-2017/JNAC/RENIEC

Lima, 28 de abril de 2017

VISTOS:

El Informe N° 000004-2017/FOD/JNAC/GA/RENIEC (26ABR2017) del Gabinete de Asesores de la Jefatura

Nacional, la Hoja de Elevación N° 000103-2017/GPP/RENIEC (26ABR2017) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 001299-2017/GPP/SGP/RENIEC (26ABR2017) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Hoja de Elevación N° 000073-2017/GAD/RENIEC (27ABR2017) de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000805-2017/GAD/SGLG/RENIEC (27ABR2017) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000614-2017/GAD/SGCO/RENIEC (26ABR2017) de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 000024-2017/GSVA/RENIEC (27ABR2017) de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido, Informe N° 000059-2017/GTH/SGAL/RENIEC (27ABR2017) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, y;